



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 266/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Fernando Peinado Armino.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Aislamientos del Ebro Miranda, S.L., Aislamientos y Conductos del Ebro Miranda, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 266/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Fernando Peinado Armino contra Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. Aislamientos y Conductos del Ebro Miranda, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fernando Peinado Armiño debo condenar y condeno a la parte demandada a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 754,59 euros más el interés por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. y su representante legal, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de octubre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

(ilegible)